

Sindicato Anestésico Quirúrgico del Uruguay (S.A.Q.)

*Sociedad de Anestesiología del Uruguay
Sociedad de Cirugía Vascular y Endovascular del Uruguay
Sociedad de Cirugía del Uruguay
Sociedad de Ortopedia y Traumatología del Uruguay
Sociedad de Cirugía Plástica del Uruguay
Sociedad Uruguaya de Urología
Sociedad Uruguaya de Cirugía Cardíaca y Perfusión*

*Sociedad de Ginecología del Uruguay
Sociedad Uruguaya de Neurocirugía.
Sociedad Uruguaya de Cirugía Pediátrica
Asociación de Oftalmólogos del Uruguay
Sociedad de Otorrinolaringología del Uruguay
Sociedad Uruguaya de Endoscopia Digestiva
Sociedad de Ginecología del Interior del Uruguay*

COMUNICADO AL COLECTIVO ANESTÉSICO-QUIRÚRGICO DE CASA DE GALICIA

Como es de público conocimiento Casa de Galicia solicitó el concurso judicial de la Institución al amparo de la Ley 18.387.

Los acreedores de la Institución, por créditos anteriores a la fecha de declaración del concurso, es decir al **día 18 de noviembre de 2021**, cuentan con un plazo para presentarse a verificar sus créditos ante el Síndico del concurso, el que vence el **día 23 de febrero de 2022**.

Sólo quienes logren verificar sus créditos serán contemplados como acreedores en el remanente que hubiere para cobrar en el marco de la liquidación de la Institución.

En función de lo anterior se informa a aquellos que tengan interés en presentar su crédito a verificar, que deben enviar a los Sres. delegados de sus sociedades **ANTES DEL JUEVES 17 DE FEBRERO PRÓXIMO**, los recaudos originales de donde resulte sus créditos, a saber: liquidación de adeudos salariales, facturas, contratos, etc; indicándose además la fecha, la causa, cuantía, y vencimiento de los créditos (enviar todo el material a asuo@montevideo.com.uy). **Dicho servicio no tendrá coste para los socios de ASUO con cuota al día.**

Asimismo deben informar el detalle del total de la deuda y sus datos personales al mail: secretariasq@gmail.com, con el asunto: “Concurso Casa de Galicia”, y agregando su nombre propio.

Deben presentarse a verificar únicamente los créditos anteriores al concurso, esto es, al 18 de noviembre de 2021. No deben presentarse a verificar los créditos posteriores a dicha fecha por ningún concepto, ni sueldos, ni despidos posteriores a dicha fecha.

**Mesa Ejecutiva del S.A.Q.
Miércoles 9 de febrero de 2022.**